

Señora:

JUEZA 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA DE SUBA.

E S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Número 110014189003-2018-02154-00 de: EDIFICIO MARÍA MAZUREN P. H. frente ALEXANDER FLÓREZ PULGARÍN.

ALEXANDER FLÓREZ PULGARÍN actuando en mi calidad de demandado y asumiendo mi defensa dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 446 numeral primero del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que se haya debidamente ejecutoriado el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, comedidamente manifiesta a Usted, que procedo a presentar la liquidación del crédito, con la especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de acuerdo a lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustentan.

PERIODO		PORCIÓN MES [(diafinal- diainicial+1)/30]	CUOTA MES	CAPITAL ACUM. (capital.acum.- Abono_capital)	TASA E.A. (efectivo_ anual)	TASA MES (1+E.A.)^(1 /12)-1	ABONOS	ABONO A CAPITAL	ABONO INTERESES	INTERÉS MES (porc.mes*c apital*tasa mes)	INTERESES ACUM.
1-feb.-17	al 28-feb.-17	1,00	\$ 167.680	\$ 167.680	22,34%	1,69%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1-mar.-17	al 31-mar.-17	1,00	\$ 280.000	\$ 447.680	22,34%	1,69%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.834	\$ 2.834
1-abr.-17	al 6-abr.-17	0,20	\$ 280.000	\$ 727.680	22,33%	1,69%	\$ 236.000	\$ 223.141	\$ 12.859	\$ 7.566	\$ 10.400
7-abr.-17	al 28-abr.-17	0,73	\$ 0	\$ 504.539	22,33%	1,69%	\$ 364.000	\$ 357.747	\$ 6.253	\$ 2.460	\$ 0
29-abr.-17	al 30-abr.-17	0,07	\$ 0	\$ 146.792	22,33%	1,69%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.253	\$ 0
1-may.-17	al 30-may.-17	1,00	\$ 280.000	\$ 426.792	22,33%	1,69%	\$ 700.000	\$ 692.622	\$ 7.378	\$ 165	\$ 165
31-may.-17	al 31-may.-17	0,00	\$ 0	-\$ 265.830	22,33%	1,69%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.213	\$ 0
1-jun.-17	al 30-jun.-17	1,00	\$ 262.000	-\$ 503.830	22,33%	1,69%	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1-jul.-17	al 31-jul.-17	1,00	\$ 262.000	-\$ 241.830	21,98%	1,67%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1-ago.-17	al 30-ago.-17	1,00	\$ 262.000	\$ 20.170	21,98%	1,67%	\$ 500.000	\$ 499.663	\$ 337	\$ 0	\$ 0
31-ago.-17	al 31-ago.-17	0,00	\$ 0	-\$ 479.493	21,98%	1,63%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 337	\$ 0
1-sep.-17	al 30-sep.-17	1,00	\$ 262.000	-\$ 217.493	21,48%	1,63%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1-oct.-17	al 31-oct.-17	1,00	\$ 280.000	\$ 62.507	21,15%	1,61%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1-nov.-17	al 30-nov.-17	1,00	\$ 280.000	\$ 342.507	20,96%	1,60%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.006	\$ 1.006
1-dic.-17	al 31-dic.-17	1,00	\$ 280.000	\$ 622.507	20,77%	1,59%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.480	\$ 6.486
1-ene.-18	al 31-ene.-18	1,03	\$ 297.000	\$ 600.904	20,69%	1,58%	\$ 350.000	\$ 318.603	\$ 31.397	\$ 9.898	\$ 16.384
1-feb.-18	al 28-feb.-18	0,93	\$ 297.000	\$ 897.904	21,01%	1,60%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.811	\$ 9.811
1-mar.-18	al 31-mar.-18	1,00	\$ 297.000	\$ 1.194.904	20,68%	1,58%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.409	\$ 23.219
1-abr.-18	al 30-abr.-18	1,00	\$ 297.000	\$ 1.491.904	20,48%	1,56%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 18.879	\$ 42.099
1-may.-18	al 31-may.-18	1,00	\$ 297.000	\$ 1.788.904	20,44%	1,56%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 23.274	\$ 65.373
1-jun.-18	al 30-jun.-18	1,00	\$ 297.000	\$ 2.085.904	20,28%	1,55%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 27.907	\$ 93.280
1-jul.-18	al 31-jul.-18	1,00	\$ 297.000	\$ 2.382.904	20,03%	1,53%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 32.332	\$ 125.611
1-ago.-18	al 31-ago.-18	1,00	\$ 297.000	\$ 2.679.904	19,94%	1,53%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 36.458	\$ 162.069
1-sep.-18	al 30-sep.-18	1,00	\$ 297.000	\$ 2.976.904	19,81%	1,52%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.003	\$ 203.072
CUOTA EXTRA	al 30-sep.-18	0,00	\$ 963.400	\$ 3.940.304	19,81%	1,52%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 45.249	\$ 248.321
1-oct.-18	al 31-oct.-18	1,00	\$ 297.000	\$ 4.237.304	19,63%	1,50%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 248.321
1-nov.-18	al 30-nov.-18	1,00	\$ 297.000	\$ 4.534.304	19,49%	1,49%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 63.560	\$ 311.881
1-dic.-18	al 31-dic.-18	1,00	\$ 297.000	\$ 4.831.304	19,40%	1,49%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 67.561	\$ 379.442
1-ene.-19	al 31-ene.-19	1,00	\$ 315.000	\$ 5.146.304	19,16%	1,47%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 71.986	\$ 451.428
1-feb.-19	al 28-feb.-19	1,00	\$ 315.000	\$ 5.461.304	19,70%	1,51%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 75.651	\$ 527.079
1-mar.-19	al 31-mar.-19	1,00	\$ 315.000	\$ 5.776.304	19,37%	1,49%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 82.466	\$ 609.544
1-abr.-19	al 30-abr.-19	1,00	\$ 315.000	\$ 6.091.304	19,32%	1,48%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 86.067	\$ 695.611
1-may.-19	al 31-may.-19	1,00	\$ 315.000	\$ 6.406.304	19,34%	1,48%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 90.151	\$ 785.763
1-jun.-19	al 30-jun.-19	1,00	\$ 315.000	\$ 6.721.304	19,30%	1,48%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 94.813	\$ 880.576
1-jul.-19	al 31-jul.-19	1,00	\$ 315.000	\$ 7.036.304	19,28%	1,48%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.475	\$ 980.051
1-ago.-19	al 31-ago.-19	1,00	\$ 315.000	\$ 7.351.304	19,32%	1,48%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 104.137	\$ 1.084.189
1-sep.-19	al 30-sep.-19	1,00	\$ 315.000	\$ 7.666.304	19,32%	1,48%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 108.799	\$ 1.192.988
1-oct.-19	al 31-oct.-19	1,00	\$ 315.000	\$ 7.981.304	19,10%	1,47%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 113.461	\$ 1.306.449
1-nov.-19	al 30-nov.-19	1,00	\$ 315.000	\$ 8.296.304	19,03%	1,46%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 117.325	\$ 1.423.774
1-dic.-19	al 31-dic.-19	1,00	\$ 315.000	\$ 8.611.304	18,91%	1,45%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 121.126	\$ 1.544.900
1-ene.-20	al 31-ene.-20	1,00	\$ 334.000	\$ 8.945.304	18,77%	1,44%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 124.864	\$ 1.669.764
1-feb.-20	al 29-feb.-20	1,00	\$ 334.000	\$ 9.279.304	19,06%	1,46%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.812	\$ 1.798.577
1-mar.-20	al 31-mar.-20	1,00	\$ 334.000	\$ 9.613.304	18,95%	1,46%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 135.478	\$ 1.934.055
1-abr.-20	al 30-abr.-20	1,00	\$ 334.000	\$ 9.947.304	18,69%	1,44%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 70.177	\$ 2.004.232
1-may.-20	al 31-may.-20	1,00	\$ 334.000	\$ 10.281.304	18,19%	1,40%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.004.232
1-jun.-20	al 30-jun.-20	1,00	\$ 334.000	\$ 10.615.304	18,12%	1,40%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.004.232
1-jul.-20	al 31-jul.-20	1,00	\$ 334.000	\$ 10.949.304	18,12%	1,40%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 148.614	\$ 2.152.846
1-ago.-20	al 31-ago.-20	1,00	\$ 334.000	\$ 11.283.304	18,29%	1,41%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 153.290	\$ 2.306.136
1-sep.-20	al 30-sep.-20	1,00	\$ 334.000	\$ 11.617.304	18,35%	1,41%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 159.095	\$ 2.465.231
1-oct.-20	al 14-oct.-20	0,47	\$ 301.000	\$ 11.617.304	18,09%	1,40%	\$ 301.000	\$ 301.000	\$ 0	\$ 163.804	\$ 2.629.035
CUOTA EXTRA	al 14-oct.-20	0,00	\$ 61.000	\$ 11.617.304	18,09%	1,40%	\$ 61.000	\$ 61.000	\$ 0	\$ 75.900	\$ 2.704.934
15-oct.-20	al 31-oct.-20	0,53	\$ 0	\$ 11.617.304	18,09%	1,40%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.704.934
1-nov.-20	al 30-nov.-20	1,00	\$ 301.000	\$ 11.617.304	17,84%	1,38%	\$ 301.000	\$ 301.000	\$ 0	\$ 85.952	\$ 2.790.887
1-dic.-20	al 31-dic.-20	1,00	\$ 301.000	\$ 11.617.304	17,46%	1,35%	\$ 301.000	\$ 301.000	\$ 0	\$ 161.161	\$ 2.952.047
1-ene.-21	al 31-ene.-21	1,00	\$ 311.000	\$ 11.617.304	17,32%	1,34%	\$ 311.000	\$ 311.000	\$ 0	\$ 157.657	\$ 3.109.704
1-feb.-21	al 28-feb.-21	1,00	\$ 311.000	\$ 11.617.304	17,54%	1,36%	\$ 311.000	\$ 311.000	\$ 0	\$ 156.489	\$ 3.266.194
1-mar.-21	al 31-mar.-21	1,00	\$ 346.000	\$ 11.617.304	17,41%	1,35%	\$ 346.000	\$ 346.000	\$ 0	\$ 158.825	\$ 3.425.019
1-abr.-21	al 11-abr.-21	0,30	\$ 346.000	\$ 11.617.304	17,31%	1,34%	\$ 346.000	\$ 346.000	\$ 0	\$ 157.657	\$ 3.582.676
TOTAL INTERESES DE MORA										\$ 3.582.676	
CAPITAL										\$ 11.617.304	
TOTAL DEUDA										\$ 15.199.980	
INTERESES	TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS										
CAPITAL	ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS										
TOTAL DEUDA	QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS										

Para la liquidación del crédito objeto de este proceso se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1. Se utilizó la herramienta desarrollada por el ingeniero de sistemas Luis Fernando Rodriguez Bobadilla. Este software es denominado Tabla Fácil para liquidación de intereses moratorios para cuotas de administración y arrendamiento. La tabla de liquidación consta de once columnas.

1.1 La primera columna se denomina "PERIODO" en la cual se consignan las fechas en las que se causan la expensas.

La segunda columna denominada "PORCION MES", se encuentra el conteo de días en porcentaje con respecto al número de días del mes.

La tercera columna denominada "CUOTA MES" se registra el valor de las expensas correspondientes a cada mes. Según la demanda desde febrero de 2017.

La cuarta columna denominada "CAPITAL ACUMULADO", como su nombre lo indica va acumulando el capital.

La quinta columna denominada "TASA E.A." se registra la tasa efectiva anual corriente dada por la superintendencia financiera.

La sexta columna denominada "TASA MES" corresponde a la tasa mensual corriente dada por la superintendencia financiera.

La séptima columna denominada "ABONOS" se registra los abonos realizados por el demandado y correlacionados en su fecha.

La octava columna denominada "ABONOS A CAPITAL" se relaciona los abonos que van a descontar a capital.

La novena columna denominada "ABONOS INTERESES" se relaciona los abonos que van a descontar a intereses.

La décima columna denominada "INTERES MES" se describe los intereses causado por la expensa respectiva.

La undécima columna denominada INTERES ACUM. Va acumulando los intereses.

2. Los valores de las expensas por año son los siguientes:

AÑO	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN PLENA	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN CON DESCUENTO
2017	\$280.000	\$28.000	\$252.000
2018	\$297.000	\$30.000	\$267.000
2019	\$315.000	\$32.000	\$283.000
2020	\$334.000	\$33.000	\$301.000
2021	\$346.000	\$35.000	\$311.000

Los descuentos aplican si el pago se realiza dentro de los primeros 15 días. Según el parágrafo 5 artículo 81 del reglamento de propiedad horizontal, que reza "las cuotas ordinarias de Administración se causaran el primero (1º) de cada mes y deben pagarse dentro de los primeros quince (15) días del mes con los descuentos o rebajas que la asamblea determine en este lapso de tiempo."

Se adjunta texto parágrafo 5 artículo 81 del reglamento de propiedad horizontal del edificio María Mazuren contenido en escritura pública N 4234 del 1 de octubre de 2004 de la notaria 53 del circulo de Bogotá.



recursos del Fondo de Reserva previa aprobación de la Asamblea General y de conformidad con el direccionamiento del Consejo de Administración. **ARTÍCULO 80. DISTRIBUCIÓN DE FONDOS FRENTE A LA LIQUIDACIÓN. DISTRIBUCIÓN DE FONDOS.** Cuando, en los casos previstos en la

ley o en este Reglamento, se proceda a la división de los bienes comunes y, consecuentemente, a la liquidación de la Persona Jurídica, los activos que en ese momento reporte el Fondo de Imprevistos se entienden como parte de los bienes comunes y, estos dineros, serán distribuidos conjuntamente, entre los copropietarios, en proporción directa a los respectivos Coeficientes de Copropiedad.

TÍTULO 7. EXPENSAS COMUNES NECESARIAS.

ARTÍCULO 81. DEFINICIÓN. Son aquellas representadas en los aportes de los diferentes copropietarios destinados a cubrir los gastos fijos en que incurre la copropiedad, entre otros, para: 1) La Administración. 2) La prestación de los servicios comunes esenciales requeridos para la existencia, seguridad y conservación de los bienes comunes del Edificio, por ejemplo, para el mantenimiento de equipos, maquinaria, jardines, servicios públicos, seguridad, vigilancia, conservación de los bienes comunes y personal. 3) La constitución de los Fondos de Imprevistos y de Reserva. 4) El pago de las primas del seguro de incendio y terremoto u otros que la ley llegare a establecer.

Parágrafo 1. Las expensas comunes, diferentes de las necesarias, tendrán carácter obligatorio cuando esta modificación sea aprobada por la Asamblea General. **Parágrafo 2.** No se incluyen dentro de las expensas comunes necesarias u ordinarias las reparaciones locativas en los bienes comunes no esenciales de uso exclusivo a favor de unidades privadas o en reparaciones necesarias originadas en daños producidos por culpa del tenedor del predio beneficiado con el uso exclusivo, eventos en los cuales son de cargo de aquellos titulares o tenedores o para las mejoras o adquisiciones de nuevos bienes comunes. **Parágrafo 3.** Para establecer el valor de la cuota o expensa común necesaria u ordinaria mensual para cada uno de los bienes

COPIA
INFORMAL
NO
APR 13 2013

privados, una vez totalizados los gastos ordinarios, se prevén los ingresos necesarios para su cubrimiento y se aplica el Coeficiente de Copropiedad y se divide por doce (12), ajustando a múltiplos de mil, por exceso o por defecto. **Parágrafo 4.** Las expensas comunes necesarias u ordinarias deben presupuestarse para la vigencia del presupuesto de cada año. **Parágrafo 5.** Las cuotas ordinarias de Administración se causarán el primero (1o) de cada mes y deben pagarse dentro de los primeros quince (15) días del mes con los descuentos o rebajas que la Asamblea determine en este lapso de tiempo.

ARTÍCULO 82. EXPENSAS COMUNES NECESARIAS

EXTRAORDINARIAS. Son aquellos gastos ocasionales e imprevistos, no contemplados dentro del Presupuesto Anual de la copropiedad para reparaciones o mejoras de los bienes y equipos comunes o para la adquisición de nuevos bienes con la misma característica, los cuales deben aprobarse por la Asamblea General, si son destinados al uso de toda la copropiedad o por los propietarios de las unidades privadas de la copropiedad que tienen el uso preferencial, cuando sea el caso, en la cuantía y plazos que establezca el citado órgano de administración. **Parágrafo 1.**

Cuando los bienes comunes que originan las expensas extraordinarias sean de uso general de todos los copropietarios, se decretarán por la Asamblea General las cuotas extraordinarias solo si los recursos del Fondo de Imprevistos no alcanzan a cubrir parte o la totalidad del gasto. **Parágrafo 2.**

El propietario del respectivo Bien Privado será el único responsable real del pago de las expensas comunes extraordinarias que se le liquiden. **Parágrafo**

3. Las cuotas extraordinarias se causarán el día en que sean decretadas y serán pagadas dentro del plazo establecido por la Asamblea General.

ARTÍCULO 83. OBLIGATORIEDAD. Todos los copropietarios están obligados a cubrir lo que a cada uno de ellos corresponda, en proporción a los Coeficientes de Copropiedad, al pago de las expensas comunes, tanto ordinarias como extraordinarias.

ARTÍCULO 84. SOLIDARIDAD. Frente al pago de las expensas comunes, tanto ordinarias como extraordinarias, existen tres (3) clases de solidaridad:

1) **SOLIDARIDAD PERMANENTE.** A cargo de los copropietarios y los tenedores a cualquier título de unidades privadas. 2) **SOLIDARIDAD**

3. De acuerdo al decreto 579 de 2020 dictado por el gobierno nacional en virtud de la pandemia por Covid-19 reconocida por la organización mundial de la salud del 2020 se exoneró del pago de intereses moratorios desde el 15 de abril de 2020 hasta junio del mismo año y por estar razón no se liquidaron en la tabla que se anexa.

4. De acuerdo a la asamblea ordinaria N° 22 realizada el 03 de octubre de 2020, la asamblea general autorizó por unanimidad al señor Alexander Flórez Pulgarín:

Permitir al propietario del apartamento 503 pagar las cuotas desde octubre de 2020 en adelante para que estos pagos se han relacionados a su respectivo mes de pago y con esto no se incrementa los intereses. Por tal motivo desde octubre del 2020 hasta la fecha 11 de abril de 2021 se han venido pagando las cuotas respectivas de administración, como se constata al final del documento en los respectivos comprobantes de pago. Adicionalmente se adjunta dicha aprobación:

El señor Alexander Flores del Apto 503: manifiesta que la propuesta que se pueda en adelante los pagos normales para no endeudarse más, por lo menos que se le permita pagar la cuota actual, así solo se genera los intereses de la deuda antigua, pero deja de generar intereses de las cuotas actuales.

El señor Juan Pablo Jiménez Administrador de la copropiedad: manifiesta que es una buena oportunidad para iniciar a ponerse al día. El señor Alexander debe manifestar por escrito a que mes se debe aplicar cada una de las cuotas.

La señora Yolanda Rodríguez del apto 703: manifiesta que el deudor puede hacer pagos actuales, es decir puede pagar el mes de octubre en octubre, noviembre en noviembre. En el juzgado se deberá ver esta situación para que allí lo tengan en cuenta. No es viable congelar la deuda.

5. Según auto calendarado del 26 de febrero del 2021 se dispuso que El Despacho se abstiene de condenar en costas al demandado, en cumplimiento de lo establecido en el inciso primero del artículo 154 del Código General del Proceso.

Aprovecho esta oportunidad para manifestar al despacho con todo el respeto que revisado el contenido del auto del 26 de febrero del 2021, encontré que no hubo pronunciamiento alguno en relación con la notificación que ese mismo despacho hizo del mandamiento ejecutivo dictado en mi contra al apoderado RENE BETANCOURT, borrando de un plumazo, la oportunidad de la defensa a la que tengo derecho constitucionalmente.

Por lo antes expuesto en el párrafo anterior, es oportuno reseñar nuevamente con todo respeto, que hoy, como no tengo los recursos para cancelar honorarios a un abogado para mi defensa, de alguna manera tengo que continuar en el proceso en nombre propio, pero sin tener la condición de abogado y por lo tanto la carencia de los conocimientos de derecho, lo cual pone de presente que no he tenido ninguna defensa.

6. Los comprobantes de pago que se han realizado desde 2017 hasta la fecha se adjuntan al final del documento.

7. Se tiene en cuenta la liquidación de la cuota extraordinaria para la modernización del ascensor equivalente a \$693.400 como estipula en el acta N° 19 del 2 de marzo de 2018 y que se adjunta a este libelo.



EDIFICIO MARIA MAZUREN

NIT: 830.086 768-8

APARTAMENTO	PROPIETARIO	COEFICIENTE %	VALOR TOTAL CUOTA EXTRAORDINARIA	VALOR CUOTA MENSUAL
402	STELLA CARDONA - ELMER CAMARGO	3,47	693.400	115.600
403	LIVIA MARIA CORDERO	2,01	402.000	67.000
404	HECTOR DURAN	3,47	693.400	115.600
405	VICTOR HUGO BOGOTA ROJAS - DIARYS LILIANA FRANCO SALCEDO	3,37	673.200	112.200
501	ANA DOLORES CAMACHO PEREZ	3,37	673.200	112.200
502	FABIAN CASTELLANOS	3,47	693.400	115.600
503	ALEXANDER FLORES	3,47	693.400	115.600
504	GONZALO HERNANDO MENDEZ	3,37	673.200	112.200
601	MARIA ESPERANZA GONZALEZ	3,37	673.200	112.200
602	RAUL EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ	3,47	693.400	115.600
603	ROCIO PLAZAS	2,01	402.000	67.000
604	MILVIA OSPINA	3,47	693.400	115.600
605	ALVARO SALAMANCA MARIÑO	3,37	673.200	112.200
701	CONSUELO RESTREPO LOPEZ	3,37	673.200	112.200
702	GERMAN MAURICIO ROA MENDEZ	3,47	693.400	115.600
703	YOLANDA RODRIGUEZ PINTO	3,47	693.400	115.600
704	MARGARITA SOLANO BARRERA	3,37	673.200	112.200
	TOTAL	100,00	20.000.400	3.334.000

8. El pago de la cuota extraordinaria correspondiente a la modernización del ascensor del edificio María Mazuren, debe hacerse como ordena el numeral 2º del artículo 85 del reglamento de propiedad horizontal denominado "moratoria" que reza: "el retardo en el cumplimiento del pago para las cuotas extraordinarias empieza a correr a partir de la fecha en que venza el plazo estipulado para pagarlas.

9. Para la liquidación de los intereses de mora se tuvo en cuenta lo prescrito por el juzgado en el mandamiento de pago de fecha de 16 de enero de 2019, en el cual se lee lo siguiente:

"por los intereses moratorios sobre las anteriores cuotas causadas a partir del día siguiente del vencimiento de cada una de las cuotas, liquidadas a la tasa autorizada por la superintendencia de Colombia y con conformidad con el artículo 48 de la ley 675 del 2001"

Los intereses de mora se calcularon teniendo en cuenta el interes corriente bancario certificado por la Superintendencia financiera de Colombia SFC, por ser un interés de ley.

10. Esta liquidación se realiza partiendo de una cuota valor de \$167.680 con fecha de exigibilidad 28 de febrero de 2017 tal y como reza en el mandamiento de pago dictado por ese despacho

MANIFESTACIÓN ESPECIAL

De manera expresa el suscrito demandado Alexander Flórez Pulgarín bajo la gravedad de juramento manifiesta ante la señora Jueza que he intentado desde tiempo atrás de llegar a un acuerdo con la copropiedad Edificio María Mazuren P.H. para el pago de las cuotas adeudadas, sin que tal propósito se haya podido llevar a cabo por la falta de comprensión por parte de la demandante.


ALEXANDER FLÓREZ PULGARÍN

C.C. No. 79.519.340 expedida en Bogotá

COMPROBANTES DE PAGO

06 de abril de 2017 por \$236.000 (Recibo de caja 3247)

Alexander Flores Viqueira
Apto 503 Mes de abril
2017.
BANCO DAVIVIENDA

Depósitos:	Efectivo
Fecha: 06/04/2017	Hora: 17:36:11
Jornada:	Adicional
Oficina:	38
Terminal:	CJ0038W/02
Usuario:	D2M
Tipo Producto:	Cta Corriente
No Cuenta:	063048268
Vr. Efectivo:	\$236.000,00
Vr. Cheque:	\$ 0,00
Vr. Total:	\$236.000,00
No Transacción:	949687
Quien realiza la transacción	CC
Tipo Id:	79519340
No Id:	

Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la información impresa es correcta.

28 de abril de 2017 por \$364.000 (Recibo de caja 3246)

Alexander Flores
Apto 503 Mes Abril
BANCO DAVIVIENDA

Depósitos	Efectivo
Fecha: 28/04/2017	Hora: 17:44:29
Jornada:	Adicional
Oficina:	4508
Terminal:	CJ4508W/04
Usuario:	ECB
Tipo Producto:	Cta Corriente
No Cuenta:	063048268
Vr. Efectivo:	\$364.000,00
Vr. Cheque:	\$ 0,00
Vr. Total:	\$364.000,00
No Transacción:	105015
Quien realiza la transacción	CC
Tipo Id:	79519340
No Id:	

Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la información impresa es correcta.

30 de mayo de 2017 por \$700.000 (Recibo de caja 3212)

Alexander Flores
Apto 503 Mayo
BANCO DAVIVIENDA

Depósitos	Efectivo
Fecha: 30/05/2017	Hora: 13:53:44
Jornada:	Normal
Oficina:	67
Terminal:	CJ0087W/04
Usuario:	D0N
Tipo Producto:	Cta Corriente
No Cuenta:	063048268
Vr. Efectivo:	\$700.000,00
Vr. Cheque:	\$ 0,00
Vr. Total:	\$700.000,00
No Transacción:	165440
Quien realiza la transacción	CC
Tipo Id:	52173203
No Id:	

Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la información impresa es correcta.

30 de junio de 2017 por \$500.000 (Recibo de caja 3263)

Mes de Junio
Alexander Florez A. 503

BANCO DAVIVIENDA
Depósitos Efectivo
Fecha: 30/06/2017 Hora: 15:40:22
Jornada: Normal
Oficina: 87
Terminal: CJ0087W/03
Usuario: A6K
Tipo Producto: Cta Corriente
No Cuenta: 063048268
Vr. Efectivo: \$500,000.00
Vr. Cheque: \$.00
Vr. Total: \$500,000.00
No Transacción: 234462
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 52175203
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la información impresa es correcta.

30 de agosto de 2017 por \$500.000 (Recibo de caja 3321)

EDIFICIO MARIA MAZUREN PH		RECIBO DE CAJA		3321
Nit 830086768				
BENEFICIARIO ALEXANDER 503 FLOREZ PULGARIN				
NIT 503		POR CONCEPTO DE Pago admon Agosto 2017		
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO		
FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.	
miércoles, 30 de agosto de 2017	30-ago.-17	JUAN PABLO JIMENEZ RODRIGUEZ		
CODIGO CUENTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITO	CREDITO
11100501	Pago admon Agosto 2017	ALEXANDER 503 FLOREZ PUL	500.000	0

31 de enero de 2018 por \$350.000 (Recibo de caja 3475)

EDIFICIO MARIA MAZUREN PH		RECIBO DE CAJA		3475
Nit 830086768				
BENEFICIARIO ALEXANDER 503 FLOREZ PULGARIN				
NIT 503		POR CONCEPTO DE Abono Admón		
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO		
FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.	
miércoles, 31 de enero de 2018	31-ene.-18	JUAN PABLO JIMENEZ RODRIGUEZ		
CODIGO CUENTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITO	CREDITO
11200501	Abono Admón	ALEXANDER 503 FLOREZ PUL	350.000	0

14 y 15 de octubre de 2020 por \$301.000 (Recibo de caja 4501)

Su transacción fue aprobada

Número de transacción APIE2010142054257672

Medio de pago

Dirección IP: 190.250.46.223
Estado: **Aprobada**

Resumen de pago

Fecha y hora: 14 de octubre de 2020-20:58hrs.
Número de transacción: APIE2010142054257672
Nombre del servicio: EDIFICIO MARIA MAZUREN PH
NIT de la empresa: 8300867688
Dirección: CL 149 45 38
Ciudad: BOGOTA
Referencia 1: 503
Celular: 3008070007
Email: alxflorez@gmail.com
Valor: \$ 292.000,00
Descripción: pago del mes de octubre de 2020

Su transacción fue aprobada

Número de transacción APIE2010151618196215

Medio de pago

Dirección IP: 190.250.46.223
Estado: **Aprobada**

Resumen de pago

Fecha y hora: 15 de octubre de 2020-16:22hrs.
Número de transacción: APIE2010151618196215
Nombre del servicio: EDIFICIO MARIA MAZUREN PH
NIT de la empresa: 8300867688
Dirección: CL 149 45 38
Ciudad: BOGOTA
Referencia 1: 503
Celular: 3008070007
Email: alxflorez@gmail.com
Valor: \$ 9.000,00
Descripción: faltaba 9 mil para 301 mil mes de octubre

14 de octubre de 2020 por \$61.000 (Recibo de caja 4516) Cuota extraordinaria

Su transacción fue aprobada

Número de transacción APIE2010142105563220

Medio de pago

Dirección IP: 190.250.46.223
Estado: **Aprobada**

Resumen de pago

Fecha y hora: 14 de octubre de 2020-21:09hrs.
Número de transacción: APIE2010142105563220
Nombre del servicio: EDIFICIO MARIA MAZUREN PH
NIT de la empresa: 8300867688
Dirección: CL 149 45 38
Ciudad: BOGOTA
Referencia 1: 503
Celular: 3008070007
Email: alxflorez@gmail.com
Valor: \$ 61.000,00
Descripción: cuota extraordinaria asamblea por \$61.000

15 de noviembre de 2020 por \$301.000 (Recibo de caja 4546)

Resumen de su transacción

Su transacción fue aprobada

Número de transacción APIE2011151339368614

Medio de pago

Dirección IP: 190.250.241.85
Estado: **Aprobada**

Resumen de pago

Fecha y hora: 15 de noviembre de 2020-13:44hrs.
Número de transacción: APIE2011151339368614
Nombre del servicio: EDIFICIO MARIA MAZUREN PH
NIT de la empresa: 8300867688
Dirección: CL 149 45 38
Ciudad: BOGOTA
Referencia 1: 503
Celular: 3008070007
Email: alxflorez@gmail.com
Valor: \$ 301.000,00
Descripción: administración de noviembre de 2020

Cualquier inquietud comuníquese a la Línea Amiga 307 70 60 en Bogotá - 01 8000 910038 en otras ciudades #233 sin costo

Un portal de:



15 de diciembre de 2020 por \$301.000 (Recibo de caja 4576)

Resumen de su transacción

 Su transacción fue aprobada

Número de transacción APIE2012151539478721

Medio de pago

Dirección IP: 190.250.186.188



Estado: **Aprobada**

Resumen de pago

Fecha y hora: 15 de diciembre de 2020-15:43hrs.

Número de transacción: APIE2012151539478721

Nombre del servicio: EDIFICIO MARIA MAZUREN PH

NIT de la empresa: 8300867688

Dirección: CL 149 45 38

Ciudad: BOGOTA

Referencia 1: 503

Celular: 3008070007

Email: alxflorez@gmail.com

Valor: \$ 301.000,00

15 de enero de 2021 por \$311.000 (Recibo de caja 4607)

Medio de pago



Dirección IP: 186.85.158.19

Estado: Aprobada

Resumen de pago

Fecha y hora: 15 de enero de 2021-15:55hrs.

Número de transacción: APIE2101151552028396

Nombre del servicio: EDIFICIO MARIA MAZUREN PH

NIT de la empresa: 8300867688

Dirección: CL 149 45 38

Ciudad: BOGOTA

Referencia 1: 503

Celular: 3008070007

Email: alxflorez@gmail.com

Valor: **\$ 311.000,00**

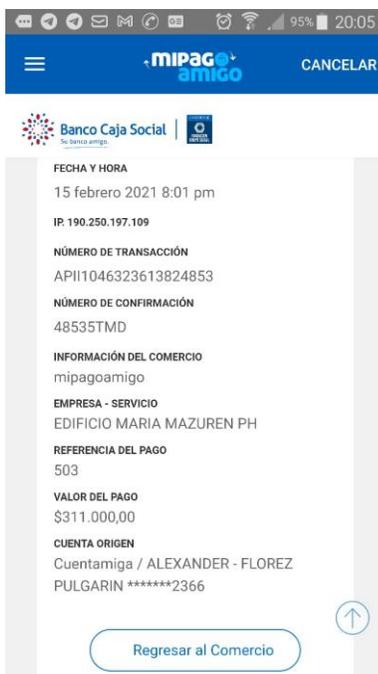
Descripción: pago de administración mes. de enero de 2021

Cualquier inquietud comuníquese a la Línea Amiga 307 70 60 en Bogotá - 01 8000 910038 en otra ciudades #233 sin costo

Un portal de:



15 de febrero de 2021 por \$311.000 (Recibo de caja 4629)



The screenshot shows a mobile application interface for 'mipagoamigo' by Banco Caja Social. At the top, there is a status bar with icons for messages, email, calendar, and battery. Below the status bar is a blue header with the 'mipagoamigo' logo and a 'CANCELAR' button. The main content area is white and contains the following transaction details:

- FECHA Y HORA:** 15 febrero 2021 8:01 pm
- IP:** 190.250.197.109
- NÚMERO DE TRANSACCIÓN:** APII1046323613824853
- NÚMERO DE CONFIRMACIÓN:** 48535TMD
- INFORMACIÓN DEL COMERCIO:** mipagoamigo
- EMPRESA - SERVICIO:** EDIFICIO MARIA MAZUREN PH
- REFERENCIA DEL PAGO:** 503
- VALOR DEL PAGO:** \$311.000,00
- CUENTA ORIGEN:** Cuentamiga / ALEXANDER - FLOREZ PULGARIN *****2366

At the bottom of the screen, there is a blue button labeled 'Regresar al Comercio' and a small circular icon with an upward arrow.

23 de marzo de 2021 por \$346.000

 **Su transacción fue aprobada**

Número de transacción APIE2103231945032406

Medio de pago

Dirección IP: 161.18.211.66



Estado: **Aprobada**

Resumen de pago

Fecha y hora: 23 de marzo de 2021-19:49hrs.

Número de transacción: APIE2103231945032406

Nombre del servicio: EDIFICIO MARIA MAZUREN PH

NIT de la empresa: 8300867688

Dirección: CL 149 45 38

Ciudad: BOGOTA

Referencia 1: 503

Email: alxflorez@gmail.com

Valor: \$ 346.000,00

Descripción: Administración mes de marzo

07 de abril de 2021 por \$346.000

Resumen de su transacción

 **Su transacción fue aprobada**

Número de transacción APIE2104071738108910

Medio de pago

Dirección IP: 186.102.6.62



Estado: **Aprobada**

Resumen de pago

Fecha y hora: 7 de abril de 2021-17:40hrs.

Número de transacción: APIE2104071738108910

Nombre del servicio: EDIFICIO MARIA MAZUREN PH

NIT de la empresa: 8300867688

Dirección: CL 149 45 38

Ciudad: BOGOTA

Referencia 1: 503

Email: alxflorez@gmail.com